



Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210066000

Revisadas las presentes diligencias y conforme a la manifestación realizada por la apoderada demandante, **se le requiere** para que previo a tener por notificada a la parte ejecutada, allegue las constancias de envío del citatorio, así como los documentos de que trata el artículo 291 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2d971120749843858bc36b9fca7f0391d19c71a486894472fc615c4abed614a**

Documento generado en 15/02/2022 11:08:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>